

Viernes 31 de mayo de 2013.

Reiterando y ampliando conceptos expresados en la 1ª. Asamblea de la INDDHH, la organización que representamos, (el Movimiento de Lucha por la Tierra y Contra la Pobreza, fundado a la salida del período dictatorial, concretamente en 1987), tiene por cometido propender a la vida digna del trabajador rural asentado en la tierra donde nació y creció, en el ejercicio pleno de su derecho a vivir felizmente de su producción en compañía de su familia y en paz con su entorno y la naturaleza.

Esta aspiración, si se quiere primitiva y elemental, es la expresión práctica y concreta del primordial derecho a la vida y a un lugar donde realizarla. Así lo expresó un eminente filósofo nuestro como lo fue Carlos Vaz Ferreira cuando enunció a principios del siglo pasado la tesis de que el ser humano nacía con el derecho a tener un lugar donde vivir, una "tierra para habitar" (y para trabajar, agregamos nosotros) sin pagar precio ni permiso, por el mero hecho de haber nacido en este planeta.

Es un derecho individual que nunca figuró en las listas históricas de los Derechos Humanos Universales. Si estableciéramos una jerarquización de estos derechos, sin duda pondríamos en el primer lugar de la lista el derecho a la vida, o lo que es lo mismo, el derecho "a ser". Pero el derecho "a ser" es indivisible del derecho "a estar". Ser y estar son inseparables, porque no se puede ser sin estar en algún lado. A tal punto es así que en muchos idiomas ambos conceptos se expresan con la misma palabra. (Por ejemplo, être en francés y to be en inglés unifican ambos verbos). Es decir, que el derecho a la vida o lo que es lo mismo el derecho a ser, es el punto de partida y se traduce en la práctica en el derecho a estar o tener el lugar sobre la tierra reclamado por Vaz Ferreira.

Este enfoque no es novedoso y ya contó con proyectos de ley en nuestro parlamento que intentaron hacer realidad la idea de nuestro eminente pensador, pero chocaron con otro derecho considerado superior por nuestros legisladores, como lo es el "sagrado" derecho a la propiedad privada. En consecuencia, aquellos proyectos terminaron encajonados como tantos otros.

Por eso sólo nos queda nuestro reclamo y nuestra lucha como recursos para alcanzar un lugar en el país donde nacimos y donde queremos desenvolver nuestras vidas junto a nuestras familias. Es necesario que nuestros legisladores y toda la sociedad entiendan que defender el derecho a la vida digna va de la mano con la defensa del derecho a tener un lugar adecuado donde desarrollarla.

En esa lucha hemos perdido compañeros, entre los cuales destacamos dos que aún están por aclararse y esperan justicia:

Uno de ellos se trata de Edelmar Ribeiro (el "Negro Veio"), asesinado en 1969 cuando atravesaba los campos de Silva y Rosas, cuyo caso apelmiga no ser esclarecido jamás por estar a punto de cumplirse su plazo de prescripción.

El otro se trata de "Roni" Scarcella, asesinado en 1993, causa que siguió la Jueza Mariana Motta en el departamento de Rocha y está, 20 años después, aún pendiente de esclarecimiento.

Muchas gracias.

WŁADIMIR SAWCZUK

